





Nº Ref.:N2980/09 VEY/HNH/VGC

Resolución RW N° 2898/09

Santiago, 6 de abril de 2009

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Chile S.A., por la que solicita la renovación del registro sanitario F-2275/04, para el producto METILDOPA COMPRIMIDOS RANURADOS 250 mg;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución Nº 4222 de fecha 23 de mayo de 2007, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE a nombre de **Laboratorio Chile S.A.**, el registro sanitario del producto que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
	Anterior	Renovado	Renovación
METILDOPA COMPRIMIDOS RANURADOS 250 mg	F-2275/04	F-2275/09	09-07-2009

- 2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior **F-2275/04** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

MDR. QF. EDUARDO JOHNSON ROJAS JERÉ DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SÁLUD PÚBLICA DE CHILE →

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE CLIENTES SECCIÓN REGISTRO

DE FE Ministro de Fe